ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 004 del 29 de julio de 2026 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 433 de 31 de julio del 2026; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2026 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

La Empresa Social del Estado San Juan Crisóstomo de González – Cesar, como entidad pública descentralizada del orden municipal, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene a su cargo la prestación de servicios de salud a la población usuaria, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de su función misional.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de la prestación de servicios para la revisión y lectura de citologías cervicouterinas y exámenes de laboratorio clínico, como apoyo diagnóstico indispensable para garantizar una atención integral, oportuna y de calidad.

En este contexto, la revisión y lectura de citologías cervicouterinas constituye un procedimiento esencial para la detección temprana de lesiones premalignas y cáncer de cuello uterino, enfermedad que representa un problema de salud pública y que exige acciones permanentes de prevención y diagnóstico precoz.

Asimismo, los exámenes de laboratorio clínico son herramientas indispensables para el diagnóstico, control y seguimiento de múltiples patologías, permitiendo al personal médico adoptar decisiones clínicas basadas en resultados confiables y oportunos, especialmente en servicios como urgencias, consulta externa, hospitalización y programas de promoción y mantenimiento de la salud. Si bien la E.S.E. cuenta con laboratorio clínico propio, se requiere contar con un plan de contingencia para garantizar la continuidad del servicio ante eventualidades como daño o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, o por insuficiencia temporal del talento humano.

La ESE no cuenta actualmente con la capacidad instalada suficiente ni con el talento humano especializado para asumir de manera directa y permanente la totalidad de estas actividades, por lo cual se hace indispensable acudir a un prestador externo idóneo que garantice la correcta interpretación de los estudios y la continuidad del servicio.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". Por lo anterior se requiere la prestación descrita para cumplir los fines misionales de la ESE.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar una persona natural o jurídica que permita la revisión y lectura de citologías, exámenes de laboratorio clínico a los usuarios que requieren dichos servicios de la Institución.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS CERVICO UTERINAS, EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE LOS USUARIOS DE LA ESE SAN JUAN CRISOSTOMO DE GONZALEZ-CESAR

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

85101600-Personas de soporte de prestación de servicios de salud
80111620-Servicios temporales de recursos humanos

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/C, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.4.5.02.09.02 servicios personales profesionales, Con base en la disponibilidad presupuestal No.291 del 11 de septiembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales y/o mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados en la facturación presentada, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la ley.

DURACION DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de CIENTO DIEZ (110) DÍAS.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 433 del 31 de julio del 2026; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 004 de 2026 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor pueda cumplir con el objeto contractual

Dentro de los servicios esenciales de apoyo diagnóstico se encuentran:

- La lectura e interpretación de citologías cervicouterinas.
- La realización y análisis de exámenes de laboratorio clínico.

Estos servicios constituyen un componente indispensable en la detección temprana de patologías de alto impacto en salud pública, como el cáncer de cuello uterino, enfermedades infecciosas, metabólicas y crónicas.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios,

Revisión ,Lectura	VALOR
de citologías cérvico uterinas	$ 15. 000.oo
NOMBRE EXAMENES	VALOR
Glicemia Pre-Post pandial	$ 20.000
Glucosa Basal	$ 10.000
Glucosa Post-carga	$ 20.000
Perfil Lipidico (col total, Hdl, LDL,VLDL, TGL)	$40.000
Creatinina	$14.000
Cuadro Hematico	$15.000
Bun	$10.000
Colesterol Total	$10.000
Trigliceridos	$10.000
Factor RA Test	$20.000

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los servicios a prestar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/C y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.4.5.02.09.02 SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES, disponibilidad N° 291 del 11 de septiembre de 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.4.5.02.09.02 SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES, disponibilidad N° 291 del 11 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo No.004 del 29 de julio del 2026 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

Presentar copia del RUT
Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
Presentar certificado de antecedentes fiscales
Copia del Certificado Judicial

Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación.
Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
Certificación de habilitación de servicios de salud

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 11 de septiembre de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar